



**EN LA RUTA DE LA  
PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0143 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014

ORDENANZA 756 DE DICIEMBRE 17 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2015".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



## ORDENANZA No. 756

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2015”.**

**La Asamblea Departamental de Caldas,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5, artículos 345 y 352 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003, y el artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias estarán a cargo de las asambleas departamentales previa aprobación del CODFIS.

Que el artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008 indica que se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas y cuando se cumpla lo siguiente:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Que como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia en que sean autorizadas.

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas requiere de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias durante la vigencia fiscal 2015, con el fin de contratar la prestación de diferentes servicios en gastos de inversión.

Que el CODFIS expidió la respectiva aprobación mediante el Acta No. 0017 y la Resolución No. 0048, ambas del día 02 de diciembre de 2014.  
Por lo antes expuesto.



**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Gobernador del Departamento de Caldas para la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2015, que se financian con recursos propios y de destinación específica, con el fin de ejecutar proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2013-2015, de acuerdo con la siguiente relación:

VIGENCIA FUTURA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA 2015						
SECTOR	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO VIG FUT. 2015	CUMPLE MINIMO 15% CDP 2014	FUENTE DE FINANCIACION.
EDUCACION	CONVENIO MEN-COMITÉ DE CAFETEROS PARA MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Ambientes Escolares con calidad.	973.645.083	601.000.000	372.645.083	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA
EDUCACION	CONTRATACION PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS BANDAS ESTUDIANTILES DE MUSICA	Fortalecimiento de las competencias básicas, comunicativas, investigativas, artísticas, de innovación tecnológica.	722.000.000	450.000.000	272.000.000	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA
<b>TOTALES</b>			<b>1.695.645.083</b>	<b>1.051.000.000</b>	<b>644.645.083</b>	
<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>				
2015	ADMON CENTRAL		<b>1.051.000.000</b>			

**LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT**  
Presidente

**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General

Ordenanza No. 756 de Diciembre de 2014

Página 2 de 3



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:  
SEGUNDO DEBATE:  
TERCER DEBATE:

Diciembre 06 de 2014  
Diciembre 11 de 2014  
Diciembre 12 de 2014

  
**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

  
**LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT**  
Presidente



EN LA RUTA DE LA  
**PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

**SECRETARÍA  
JURÍDICA**

ORDENANZA 756  
17 DE DICIEMBRE DE 2014

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 17 DE DICIEMBRE DE 2014, ORDENANZA 756 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2015".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

  
JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO  
Gobernador de Caldas

  
MARIA CRISTINA URIBE ARANGO  
Secretaria Jurídica



Carrera 21 Calles 22 - 23  
Manizales, Caldas (Colombia)  
(57) (6) 8842400, EXT: 480  
[www.gobernaciondecaldas.gov.co](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co)  
[atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)